



USHUAIA, 2/6/2022

VISTO el expediente IFT-E-235-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un disco de estado sólido (SSD) interno SATA de 200GB o superior para la actualización de la computadora de trabajo de la Jefa de Departamento Lic. Cecilia Colombres.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 115/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 34/2022, obrante en orden 26, resulta procedente adjudicar al proveedor MASTERS INFORMÁTICA SRL, CUIT: 30-70743556-5, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$7.490,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 25 por el Jefe de Departamento Infraestructura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Lev Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 5/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 106/2022 y N° 513/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA A CARDO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO **RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple Nº 34/2022, por la adquisición de un disco de estado sólido (SSD) interno SATA de 200GB o superior para la actualización de la computadora de trabajo de la Jefa de Departamento Lic. Cecilia Colombres; al proveedor MASTERS INFORMÁTICA SRL, CUIT: 30-70743556-5, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$7.490,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 296 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 521/2022.

NUÑEZ OLIVERA por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo Fecha: 2022.06.02

Firmado digitalmente Claudio Marcelo 16:06:22 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

